

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO**SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS****SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS****DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 15 de julio de 2009, por la que se abre información pública correspondiente a expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificación número 2 del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejón de Velasco-Seseña. En los términos municipales de Seseña, Torrejón de Velasco y Valdemoro. Expediente: 197ADIF0904.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto modificación número 2 del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejón de Velasco-Seseña, en los términos municipales de Seseña, Torrejón de Velasco y Valdemoro. El cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39 de 2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, número 144, de Madrid, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

**Modificación número 2 del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso
ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-
Región de Murcia. Tramo: Torrejón de Velasco-Seseña.
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos**

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL		
D-45 1611-0022-C01	504	55	GONZALEZ GARCIA, MARIA. DE LAS MERCEDES	GONZALEZ GARCIA, MARIA. DE LAS MERCEDES CL AZCONA, 8, 3ª DCHA 28028 MADRID	106925	135	0	0	RÚSTICA	23/09/2009 11:30:00
D-45 1611-0061-C03	510	75	URBANIZADORA CONSTRUCCIONES NUEVO MADRID SA TIASTA PROMOCIONES S.L. IBEROROLA INMOBILIARIA S.A.	URBANIZADORA CONSTRUCTORA NUEVO MADRID SA; TIASTA PROMOCIONES S.L.; IBEROROLA INMOBILIARIA S.A. CL SILVA, 14 28013 MADRID	914937	338	0	0	URBANO	23/09/2009 11:50:00

Madrid 15 de julio de 2009.-El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Luis de Santiago Pérez. N.º I.- 7984